

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

ACUERDO DE CONCEJO N° 03-2021-CM-MDP

Paracas, 02 de febrero de 2021

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 02 de febrero del 2021, el único punto de agenda sobre la **APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, IMPLEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y MEDICINAS, COMO MEDIDA INMEDIATA ANTE LA SEGUNDA OLA DE CONTAGIOS POR EL COVID-19 EN EL DISTRITO DE PARACAS**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.";

Que, con Informe N° 055-2021-MDP/SGC, la Sub Gerencia de Sanidad y encargada de la Brigada Municipal, solicita se apruebe con carácter de Urgencia la Modificación Presupuestal para la Adquisición de equipos, implementos de bioseguridad y medicinas, en vista de que se ha evidenciado el aumento de los casos positivos de COVID-19 durante el mes de enero del 2021, en el Distrito de Paracas, conllevando este a la pérdida de vidas humanas a consecuencia de este virus, por lo que se requiere de forma inmediata la adquisición de equipos, implementos de bioseguridad y medicinas, por un monto estimado de S/. 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles), según descripción efectuada en el referido informe, los cuales serán utilizados por la Brigada Municipal de Atención Primaria de Salud (BRIMAPS), contribuyendo así en la protección de la vida y la salud de la población en riesgo y personal médico de la referida brigada;

Que, mediante Informe N° 0487-2021-GPP-GM/MDP, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, indica que teniendo en cuenta lo requerido por la Sub Gerencia de Sanidad y estando la región lca en el nivel extremo de contagios por el COVID-19, se sugiere la modificación presupuestal a fin de atender lo solicitado;

Que, con informe N° 044-2021-MDP/GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, indica que, en concordancia con la Constitución Política y Ley Orgánica de Municipalidades, establecen funciones entre otras a regular y preservar el espacio físico de su circunscripción así como el de **prestar atención primaria de salud**, por lo que concluye que es viable atender el requerimiento realizado por la Sub Gerencia de Sanidad, mediante Informe N° 055-2021-MDP/SGS, por lo que se deberá elevar todo los actuados al pleno del Concejo municipal, para su deliberación y eventual aprobación de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, tras el debate correspondiente tal como consta en acta, se sometió a votación la aprobación de la Modificación Presupuestal para la Adquisición de equipos, implementos de bioseguridad y medicina, como medida inmediata ante la segunda ola de contagios del COVID 19 en el Distrito de Paracas, el cual fue aprobado por **MAYORIA DE VOTOS**, en ejercicio de las facultades establecidas en el Artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades;





¡Paracas para todos!

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Modificación Presupuestal por la suma de S/. 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles), para la Adquisición de equipos, implementos de bioseguridad y medicinas, como medida inmediata ante la segunda ola de contagios del COVID 19 en el Distrito de Paracas.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y demás áreas competentes, el cumplimiento de acuerdo a sus competencias.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Lic. Adm. Rosario Ramírez Gamboa
ALCALDESA

